



Nombre del trámite o servicio	<b>SERVICIO DE GINECOLOGÍA</b>
Homoclave	RMTySCUE/DIF/004/2022
0 ¿Trámite o servicio?	servicio
Descripción del trámite o servicio	proporcionar atención y servicio ginecológico a la población con mayor vulnerabilidad para facilitar la atención y prevención de enfermedades de las mujeres a través de la consulta externa de primer nivel.
Modalidad del trámite o servicio	en jornada de salud y consultorio médico.
Descripción con lenguaje claro, sencillo y conciso de los casos en que debe o puede realizarse el trámite o servicio	el servicio de ginecología se proporciona a las mujeres en estado de vulnerabilidad, riesgo de exclusión social y de escasos recursos económicos, con la finalidad de detectar oportunamente cualquier tipo de lesión que pueda desarrollar cáncer cervico uterino. asimismo, se da el seguimiento médico adecuado de acuerdo al diagnóstico obtenido. los servicios que se ofrecen son consulta, colposcopia, electrocirugía, entre otros. dichos servicios son brindados en el consultorio de ginecología ubicado en las instalaciones del sistema dif cuernavaca, así como en la unidad móvil de ginecología que recorre las diferentes delegaciones del municipio de cuernavaca.
Beneficio del servicio, en su caso	detectar oportunamente cualquier tipo de lesión y dar el seguimiento médico adecuado, según sea el caso.
<b>SUJETO OBLIGADO RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO</b>	
Dirección y teléfono	calle tabachin #123, colonia bella vista, cuernavaca, morelos, c.p. 62140. telefono 7773188886, correo electronico: atencion-comunitaria@difcuernavaca.gob.mx
Días y horarios de atención al público	de lunes a viernes de 08:00 a 14:30 hrs.
Puesto del servidor público responsable del trámite o servicio	Coordinación de Atención Comunitaria
Otras oficinas para realizar el trámite o servicio y su domicilio	unidad móvil, ubicada en las localidades en las que se realicen recorridos, según el caso.
<b>INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO</b>	
Quién puede presentar el trámite o servicio	las mujeres del municipio de cuernavaca que requieran atención médica, para detectar oportunamente cualquier tipo de lesión presentada y dar el seguimiento médico adecuado, de acuerdo al diagnóstico obtenido.
Medio de presentación	presencial.

De conformidad con el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la información contenida en el Registro Municipal de Trámites y Servicios es responsabilidad exclusiva de la Secretaría, Dependencia u Organismo.

De conformidad con el artículo 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios de Cuernavaca, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.

Costo en UMA's de acuerdo a la Ley de Ingresos vigente	consulta e intervenciones mínimas (o.50 uma) colposcopia y toma de muestra para papanicolaou (1.30 uma) electrocirugía (3.25 uma) vaporización laser (16.29 uma)
Área (s) de pago	en caja ubicada en el modulo de atención del dif cuernavaca, calle tabachin #123, colonia bella vista, cuernavaca, morelos.
Forma de determinar el monto	ley de ingresos del municipio de cuernavaca, morelos, para el ejercicio fiscal 2022.
Momento en que se debe realizar el pago	antes de iniciar la consulta.
Plazo máximo de resolución	el mismo día de su consulta
Vigencia	por consulta y/o servicio proporcionado.
Afirmativa ficta / Negativa ficta	afirmativa ficta
Especificar si el trámite o servicio debe presentarse mediante formato, escrito libre, ambos o puede solicitarse por otros medios.	a raíz de la pandemia, el procedimiento de consulta médica en las instalaciones del dif cuernavaca, es a través de una cita la cual se realiza vía telefónica en el área de recepción.  en las jornadas de salud, la consulta médica se brinda en las unidades móviles, a través de fichas cuya numeración es del 1 al 20.
El formato o formatos correspondientes (URL)	cita vía telefónica en las instalaciones del sistema dif cuernavaca. en las jornadas de salud es a través de fichas cuya numeración es del 1 al 20.
Especificar si es necesario agendar cita con el sujeto obligado para realizar el trámite o servicio, en su caso. Cita en línea, proporcionar la liga de Internet en donde se puede agendar	si el servicio se proporciona en las instalaciones del sistema dif cuernavaca, es necesario agendar cita médica en la recepción.  en las jornadas de salud que realiza el dif a través de sus unidades móviles, la atención se brinda a traves de fichas o turnos que van enumerados del 1 al 20.
En caso de requerir inspección, verificación o visita domiciliaria de manera previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio, señalar el nombre, el sujeto obligado que la realiza, objetivo y fundamento jurídico	no se lleva a cabo en este trámite

De conformidad con el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la información contenida en el Registro Municipal de Trámites y Servicios es responsabilidad exclusiva de la Secretaría, Dependencia u Organismo.

De conformidad con el artículo 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios de Cuernavaca, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.



El plazo con el que cuenta el sujeto obligado para prevenir al solicitante y el plazo con el que cuenta el solicitante para cumplir la prevención, así como el fundamento jurídico de ambos	no aplica	
	no aplica	
Pasos que debe llevar a cabo el particular para su realización	PASO 1	agendar su cita a través del teléfono 7773188886
	PASO 2	el día de la cita se registran en la bitácora que el área de caja proporciona
	PASO 3	se realiza el pago
	PASO 4	entra a consulta

### REQUISITOS DEL TRÁMITE O SERVICIO

NO.	NOMBRE	ORIGINAL	COPIA
1.	REGISTRO EN LA BITACORA		1
2.	PAGO DE SERVICIO EN EL AREA DE CAJA		1

### CONDICIONES O CONSIDERACIONES NECESARIAS PARA DAR RESOLUCIÓN AL TRÁMITE O SERVICIO, LA METODOLOGÍA LLEVADA A CABO PARA SU RESOLUCIÓN Y, EN SU CASO, SU FUNDAMENTO LEGAL

Se atiende la solicitud por medio de teléfono, se le otorga número de atención y asiste a las instalaciones del DIF Cuernavaca.

### LA INFORMACIÓN QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO Y SU FUNDAMENTO JURÍDICO

No aplica

### CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN QUE SEA ÚTIL PARA QUE EL INTERESADO REALICE EL TRÁMITE

nota: este servicio se otorga también en la unidad móvil, que recorre las diferentes colonias de Cuernavaca. el calendario mensual de la ubicación y actividades se encuentra en las oficinas que ocupa la coordinación de atención comunitaria.

### FUNDAMENTO JURÍDICO

Del trámite o servicio

- Artículos 3, fracción I, 13 fracciones I y II, 42, 44 y demás aplicables de la Ley de Asistencia Social y Corresponsabilidad Ciudadana para el Estado de Morelos, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 4569 de fecha 21 Noviembre de 2007.
- Artículo 4, fracciones IV y V, y artículo 5 del Decreto Número Doscientos Setenta y Cinco, por el que se crea el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuernavaca, Morelos, como Organismo Público Descentralizado

De conformidad con el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la información contenida en el Registro Municipal de Trámites y Servicios es responsabilidad exclusiva de la Secretaría, Dependencia u Organismo.

De conformidad con el artículo 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios de Cuernavaca, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.



	de la Administración Pública del Municipio, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 4532, de 21 de mayo de 2007.
De los requisitos	Artículo 22 de los Lineamientos de Operación para los servicios, apoyos y programas del Sistema Municipal DIF Cuernavaca, publicados en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5594, segunda sección, de fecha 25 de abril de 2018.
Del costo	Artículo 102, fracciones I y II, inciso B, de la Ley de Ingresos del Municipio de Cuernavaca, Morelos, para el Ejercicio Fiscal 2022, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 6027 de fecha 31 de diciembre de 2021.
De la afirmativa o negativa ficta	Artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 17 de julio de 2019, con el número de ejemplar 5726.

### QUEJAS

Comisaría del Sistema Municipal DIF Cuernavaca  
Calle Tabachín No 123, Col. Bellavista, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62140, Teléfono 777318886  
Email: [comisaria@difcuernavaca.gob.mx](mailto:comisaria@difcuernavaca.gob.mx),

¿Te pidieron requisitos o datos distintos; resolvieron en un plazo mayor; te hacen un cobro diferente, o no atendieron tu trámite en términos de esta guía de trámite?

Ahora puedes realizar una **protesta ciudadana**. Es un mecanismo mediante el cual se da seguimiento a peticiones o inconformidades ciudadanas por presuntas negativas o falta de respuesta de trámites o servicios previstos en el RMTyS, sin aparente razón justificada por parte de la autoridad emisora.

De conformidad con el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la información contenida en el Registro Municipal de Trámites y Servicios es responsabilidad exclusiva de la Secretaría, Dependencia u Organismo.

De conformidad con el artículo 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios de Cuernavaca, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.